



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DE TRES ASPIRANTES, CUYO NOMBRAMIENTO SE DIFIRIÓ, Y QUE SUPERARON LA FASE DE CONCURSO OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, POR TURNO LIBRE, DE 112 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Mediante Resolución de fecha 6 de febrero de 2020 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias se aprobó la relación de aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, superaron la fase de concurso-oposición del proceso selectivo convocado mediante Decreto de 11 de marzo de 2019, del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, para la provisión de 112 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Sobre el total de candidatos incluidos en la propuesta del Tribunal Calificador sólo se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas de 109 aspirantes, quedando pendientes de hacerlo 3 aspirantes, quienes al poseer la condición de funcionarios de carrera de Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, y al haber tenido que superar, para obtener la condición de funcionario de carrera, el curso de formación en el Centro de Formación Integral de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid, están exentos de la realización de un nuevo curso en el mencionado Centro de Formación y ello de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid relativa a la convalidación del curso selectivo de formación otorgada, por reunir los requisitos recogidos en el artículo 44 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policias Locales de la Comunidad de Madrid.

Finalizado el proceso formativo aludido, procede incorporar a estos funcionarios al período de prácticas que se inicia en el ámbito del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid.

Previa la comprobación de que se han cumplido los trámites legales y que los aspirantes propuestos reúnen los requisitos exigidos en las bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa de general aplicación.

Y de conformidad con lo previsto en la base 8 de las que rigen la presente convocatoria y al amparo de las competencias que para el nombramiento de los funcionarios en prácticas que usen armas me confiere el artículo 8.1.3 a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias,



RESUELVO

Primero.- Nombrar funcionarios en prácticas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con efectos del día 1 de septiembre de 2020, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I que se acompaña a la presente resolución.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, los interesados que en el momento de su nombramiento ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera o interinos o como personal laboral, deberán optar entre percibir las establecidas con carácter general para los funcionarios en prácticas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, o las que les correspondería en el puesto de origen.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid que por turno corresponda en el plazo de dos meses desde su notificación o, de forma potestativa, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio del ejercicio de cualquier otra acción que los interesados consideren más procedente.

Madrid, a 28 de julio de 2020.- El Director General de la Policía Municipal, Pablo Enrique Rodríguez Pérez.